

San José, 4 de setiembre de 2012.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del cuatro de setiembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Roxana Salazar Cambronero (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1) Sentencia 2012-12262

Expediente 10-008187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De De Vázquez De Coronado, Municipalidad De Vázquez De Coronado, Presidenta Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Vázquez De Coronado. Se aclara la resolución 2010-14102 de las quince horas treinta y dos minutos del veinticuatro de agosto del dos mil diez, de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero de ésta resolución.

2) Sentencia 2012-12263

Expediente 10-014868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipal De La Municipalidad De Naranjo. No ha lugar a la gestión formulada.

3) Sentencia 2012-12264

Expediente 12-001535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, Encargado De Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Oficina De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 12005954 0007CO

4) Sentencia 2012-12265

Expediente 12-001848-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Curridabat, D.T.Z., En Su Calidad De Propietaria Del Inmueble Arrendado, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Vivienda Y

Urbanismo, Administrador Del Condominio. Se corrige el error material consignado en el voto número 2012-005622 de las 09:05 horas del 04 de mayo de 2012. Léase correctamente: Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso únicamente respecto del Administrador el Condominio El Solar en Hacienda Vieja de Curridabat y por la lesión al derecho al servicio público al agua, en consecuencia, se ordena al Administrador del Condominio El Solar en Hacienda Vieja de Curridabat, que adopte y ejecute las medidas necesarias, a fin de que INMEDIATAMENTE, proceda a reconectar el servicio de agua potable al inmueble arrendado por la amparada y que se garantice el disfrute del servicio de agua potable, de lo que se deberá informar oportunamente a este Tribunal Constitucional, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Respecto de la acusada violación a la Ley 7600 por parte de la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Alcalde Municipal de Curridabat, se declara SIN LUGAR el recurso. Se condena a Gerardo Quesada Guevara, en su condición de Administrador del Condominio El Solar en Hacienda Vieja de Curridabat al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en vía civil. Notifíquese esta resolución a Administrador del Condominio El Solar en Hacienda Vieja de Curridabat, en forma personal. Comuníquese.

5) Sentencia 2012-12266

Expediente 12-002798-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Jefe Unidad Impugnaciones Consejo De Seguridad Vial. Archívese el expediente.

6) Sentencia 2012-12267

Expediente 12-003314-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Educación Vial, Director General De Policía De Tránsito, Presidente Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 12 005954 0007 CO

7) Sentencia 2012-12268

Expediente 12-004590-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del

Servicio De Cirugia Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe de la Clínica del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, que se abstengan de incurrir nuevamente en los hechos que dieron mérito a la presente estimatoria. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe de la Clínica del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal.

**8) Sentencia 2012-12269**

Expediente 12-004849-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Jefe Servicio Ortopedia Hospital México. No ha lugar a la gestión formulada.

**9) Sentencia 2012-12270**

Expediente 12-005239-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director De La Fuerza Pública De Heredia, Director General De La Fuerza Pública , Ministro A.i. De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

**10) Sentencia 2012-12271**

Expediente 12-005366-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Registro Civil, Ministro De Educación Pública, Ministro De Justicia Y Paz, Presidente De La Empresa Efx De Costa Rica, Sociedad Anónima, Presidente Del Tribunal Supremo De Elecciones, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. No ha lugar a la gestión formulada. Archívese el expediente.

**11) Sentencia 2012-12272**

Expediente 12-005382-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Encargado Del Área De Comunicaciones Y Redes Informáticas De La Caja Costarricense De Seguro Social, Encargado Del Área De Seguridad Y Calidad Informática De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente Ejecutivo De La Caja

Costarricense De Seguro. No ha lugar a la aclaración y adición solicitadas.

12) Sentencia 2012-12273

Expediente 12-005430-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo del Consejo Nacional Rehabilitación y Educación Especial, Director General Del Hospital Calderón Guardia, Directora Área Rectora Salud Grecia, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. No ha lugar a la gestión formulada.

13) Sentencia 2012-12274

Expediente 12-007069-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio De Neurocirugía Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio Neurocirugía Hospital Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión formulada.

14) Sentencia 2012-12275

Expediente 12-007749-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

15) Sentencia 2012-12276

Expediente 12-008471-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Registro Civil, Opciones Y Naturalizaciones. Se rechaza de plano el recurso.

16) Sentencia 2012-12277

Expediente 12-008587-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

17) Sentencia 2012-12278

Expediente 12-008900-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Consejo Nacional De Rehabilitación Y Educación Especial, Secretario Ejecutivo Del Consejo Nacional De Rehabilitación. Se elimina de la parte dispositiva de la sentencia número 2012010219 de 14:30 hrs. de 31 de julio de 2012 la frase que dice: con la advertencia de que debe brindar una solución que garantice el bienestar del amparado, mediante cualquiera de las opciones con que cuenta ese Consejo para esta clase de situaciones. En lo demás, se mantiene la parte dispositiva de la sentencia, mientras no cambien las circunstancias que dieron lugar al internamiento del

señor R.S.en el Patronato Nacional de Rehabilitación.

**18) Sentencia 2012-12279**

**Expediente** 12-008923-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Cultura Y Juventud. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación al derecho de petición y pronta resolución. Se ordena a Ministro de Cultura y Juventud, que dentro del improrrogable plazo de ocho días contado a partir de la notificación de esta sentencia, brinde al recurrente la respuesta al oficio recibido el 18 de junio del 2012, así como la información que solicita. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ministro de Cultura y Juventud, en forma personal. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.

**19) Sentencia 2012-12280**

**Expediente** 12-009008-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Se rechaza de plano el recurso.

**20) Sentencia 2012-12281**

**Expediente** 12-009038-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Poder Judicial, Jefe De La Asesoría Legal De La Dirección Ejecutiva Del Poder Judicial. Se suspende la tramitación de este asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-010694-0007-CO.

**21) Sentencia 2012-12282**

**Expediente** 12-009085-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Desalojos Administrativos Del Ministerio De Seguridad Pública, Juez Del Juzgado Agrario De Ciudad Quesada, Ministro De Seguridad Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

**22) Sentencia 2012-12283**

**Expediente** 12-009570-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministra De Economía Industria Y Comercio, Ministro De Seguridad Pública,

Ministro De Hacienda, Ministro De La Presidencia, Ministro De Salud, Ministro De Trabajo Y Seguridad Social, Presidenta De La República De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz y Rueda ponen nota.

23) Sentencia 2012-12284

Expediente 12-009630-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

24) Sentencia 2012-12285

Expediente 12-009698-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De San Jose, Poder Judicial. No ha lugar a la gestión formulada.

25) Sentencia 2012-12286

Expediente 12-009866-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

26) Sentencia 2012-12287

Expediente 12-009871-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Pococi, Concejo Municipal De Pococi. Se rechaza de plano el recurso.

27) Sentencia 2012-12288

Expediente 12-009872-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Subgerente Del Instituto Nacional De Seguros. No ha lugar a la gestión formulada.

28) Sentencia 2012-12289

Expediente 12-009951-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 12-008306-0007-CO se tramita ante esta Sala.

29) Sentencia 2012-12290

**Expediente** 12-010017-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médica Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Electrofisiología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.

30) Sentencia 2012-12291

**Expediente** 12-010084-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Ortopedia Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte al recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela.

31) Sentencia 2012-12292

**Expediente** 12-010268-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este amparo hasta que se resuelvan las acciones de inconstitucionalidad número 11-13599-0007-CO y 12-06360-0007-CO.

32) Sentencia 2012-12293

**Expediente** 12-010312-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Oftalmología Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General, y Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, disponer lo necesario para que se le programe y realice al amparado, la cirugía que requiere para tratar su padecimiento oftalmológico

dentro de un plazo razonable, cirugía que -en todo caso-, no podrá ser realizada luego de TRES MESES contados a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General, y a Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, de manera personal. Comuníquese.

33) Sentencia 2012-12294

Expediente 12-010339-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Heredia, Municipalidad De Heredia. Se rechaza por el fondo el recurso.

34) Sentencia 2012-12295

Expediente 12-010385-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Neurología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, Luis Paulino Hernández Castañeda y Héctor Torres Rodríguez, por su orden Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que el recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución María Eugenia Villalta



Bonilla, Luis Paulino Hernández Castañeda y Héctor Torres Rodríguez, por sus ordenes Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

35) Sentencia 2012-12296

Expediente 12-010433-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a todas las partes.

36) Sentencia 2012-12297

Expediente 12-010487-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Hospital San Vicente De Paul, Jefe Del Servicio De Cirugía Ambulatoria Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora General y a Coordinadora del Programa de Cirugía Ambulatoria Mayor, ambas del Hospital San Vicente de Paúl de la Caja Costarricense de Seguro Social, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que la amparada necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora General y a Coordinadora del Programa de Cirugía Ambulatoria Mayor, ambas del Hospital San Vicente de Paúl de la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

37) Sentencia 2012-12298

Expediente 12-010503-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de

amparo contra Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. Se rechaza por el fondo el recurso.

38) Sentencia 2012-12299

**Expediente** 12-010554-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

39) Sentencia 2012-12300

**Expediente** 12-010555-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.

40) Sentencia 2012-12301

**Expediente** 12-010564-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital De Ciudad Neilly, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Urólogo Del Hospital De Ciudad Neilly. Se declara sin lugar el recurso.

41) Sentencia 2012-12302

**Expediente** 12-010612-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital De San Carlos, Gerente Médica Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Consulta Externa Del Hospital De San Carlos, Jefe Médico Del Departamento De Servicios De Salud Del. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

42) Sentencia 2012-12303

**Expediente** 12-010623-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia, Juzgado De Pensiones Alimentarias De Santa Cruz, Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.

43) Sentencia 2012-12304

**Expediente** 12-010663-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.

44) Sentencia 2012-12305

Expediente 12-010851-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra M.I.V.C. Se rechaza de plano el recurso.

45) Sentencia 2012-12306

Expediente 12-010873-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

46) Sentencia 2012-12307

Expediente 12-010892-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De La Unión De Tres Ríos. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

47) Sentencia 2012-12308

Expediente 12-010921-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, y a Jefe del Servicio de Neurocirugía de ese centro médico, que adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, al recurrente se le fije una fecha cierta para realizarle la cirugía que necesita, según la valoración y prescripción de su médico tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, según el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal.

48) Sentencia 2012-12309

**Expediente 12-010926-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

49) Sentencia 2012-12310

**Expediente 12-010974-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. Desglóse el escrito presentado el 30 de agosto de 2012 por el Encargado de Patentes de la Municipalidad de Moravia y remitase, como corresponde, al proceso de amparo tramitado en el expediente No.12-11118-0007-CO.

50) Sentencia 2012-12311

**Expediente 12-010988-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio De Ortopedia del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General, y a Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Calderón Guardia, disponer lo necesario para que el 8 de enero de 2013 se respete como fecha máxima de internamiento de la actora, para realizar la cirugía que requiere, bajo la responsabilidad e instrucciones de su médico tratante. Esto, sin perjuicio de que se ejecute antes si fuera posible o necesario. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos la presente resolución en forma personal.

51) Sentencia 2012-12312

**Expediente 12-011003-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

52) Sentencia 2012-12313

**Expediente 12-011012-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sala Constitucional. Se rechaza de plano el recurso.

53) Sentencia 2012-12314

Expediente 12-011027-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Direccion General De Transito, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza por el fondo el recurso.

54) Sentencia 2012-12315

Expediente 12-011031-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

55) Sentencia 2012-12316

Expediente 12-011054-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Clínica Del Dolor Y Cuidados Paliativos Del Hospital San Juan De Dios, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.

56) Sentencia 2012-12317

Expediente 12-011064-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Colegio De Contadores Públicos De Costa Rica, Presidente De La Junta Directiva Del Colegio De Contadores Públicos De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

57) Sentencia 2012-12318

Expediente 12-011081-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Ferrocarriles. Se rechaza de plano el recurso.

58) Sentencia 2012-12319

Expediente 12-011084-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal Adjunto Del Primer Circuito Judicial De Alajuela, Fiscal De La Fiscalia Adjunta Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.

59) Sentencia 2012-12320

Expediente 12-011096-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Servicio De Ginecología Del Hospital Tony Facio, Director Medico Del Hospital Tony Facio. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Coordinador del Servicio de Ginecología, ambos del Hospital Tony Facio Castro, se abstengan de incurrir, nuevamente, en los hechos que

dieron mérito a la presente estimatoria. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente a Director General y Coordinador del Servicio de Ginecología, ambos del Hospital Tony Facio Castro, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

60) Sentencia 2012-12321

Expediente 12-011100-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Directora General del Hospital San Juan de Dios, que, de manera inmediata, gire las órdenes necesarias para que se le practique a la amparada el procedimiento quirúrgico recomendado por su médico tratante, bajo la responsabilidad de ese profesional. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Directora General del Hospital San Juan de Dios.

61) Sentencia 2012-12322

Expediente 12-011106-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Directora General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Odontología Del Hospital Calderón Guardia De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Director y al Jefe del Servicio de Odontología, ambos del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de INMEDIATO se le fije al amparado fecha para la realización de una cita de valoración, lo cual se deberá de llevar a cabo lo más pronto posible. Lo anterior, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la



Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director y al Jefe del Servicio de Odontología, ambos del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, EN FORMA PERSONAL.

62) Sentencia 2012-12323

Expediente 12-011107-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio Del Valle Sociedad Anónima, M.C.G.G., M.T.O. Se rechaza de plano el recurso.

63) Sentencia 2012-12324

Expediente 12-011139-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De Talamanca. Se tiene por desistido el recurso de amparo y archívese el expediente.

64) Sentencia 2012-12325

Expediente 12-011202-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Defensa Pública, Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

65) Sentencia 2012-12326

Expediente 12-011204-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento Jurídico Del Ámbito D Del Centro de Atención Institucional La Reforma, Jefe Del Departamento Jurídico Del Centro de Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.

66) Sentencia 2012-12327

Expediente 12-011205-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por el derecho a la asistencia consular, y sin ordenar la libertad del tutelado. Se les ordena al Tribunal de Juicio recurrido abstenerse de incurrir, nuevamente, en la omisión que sirvió de mérito para acoger el presente recurso. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de

sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Rueda salva el voto y declara sin lugar el recurso, en todos sus extremos.

67) Sentencia 2012-12328

**Expediente** 12-011234-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia. Se declara CON lugar el recurso. Se declara CON lugar el recurso. En consecuencia se ordena a Director General y a Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social proceder cada uno, dentro del ámbito de sus competencias, a girar las órdenes necesarias para que se le fije de inmediato a la amparada una fecha para la realización de la intervención quirúrgica, que no podrá exceder el plazo de UN MES a partir de la comunicación de esta sentencia, contado a partir de la comunicación de esta resolución, según lo que mejor convenga a la calidad de vida de la paciente, no debiendo ser un criterio determinante los plazos de espera que maneja la institución. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Director General y a Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social. Comuníquese.

68) Sentencia 2012-12329

**Expediente** 12-011260-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

69) Sentencia 2012-12330

**Expediente** 12-011271-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal De Zarcero, Municipalidad De Zarcero. Se rechaza por el fondo el recurso.

70) Sentencia 2012-12331





**Expediente 12-011289-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública . Estése el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia número 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

**71) Sentencia 2012-12332**

**Expediente 12-011294-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

**72) Sentencia 2012-12333**

**Expediente 12-011295-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Programa De Atención Institucional Del Ministerio De Justicia Y Paz, Director General De Adaptación Social Del Ministerio De Justicia Y Paz, Jefe De La Sección De Cárceles Del Organismo De Investigación Judicial Del Segundo Circuito Judicial. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

**73) Sentencia 2012-12334**

**Expediente 12-011300-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional De Vialidad. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

**74) Sentencia 2012-12335**

**Expediente 12-011317-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva Del Consejo De Transporte Publico. Se rechaza de plano el recurso.

**75) Sentencia 2012-12336**

**Expediente 12-011322-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Sección Medicina Geriatria Del Hospital Nacional De Geriatria. Se rechaza de plano el recurso.

**76) Sentencia 2012-12337**

**Expediente 12-011325-0007-CO.** A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Comisión Nacional De Riesgos Y Atención De Emergencia, Instituto Costarricense De Turismo, Ministerio De Ambiente Energía Y Telecomunicaciones, Ministro De Ambiente Y Energía, Sistema Nacional De Áreas De Conservación. Archívese el expediente.

77) Sentencia 2012-12338

Expediente 12-011326-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Migración Y Extranjería. Se rechaza por el fondo el recurso.

78) Sentencia 2012-12339

Expediente 12-011336-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Personal Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

79) Sentencia 2012-12340

Expediente 12-011339-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.

80) Sentencia 2012-12341

Expediente 12-011342-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Parque Nacional Marino Ballena Osa. Se rechaza de plano el recurso.

81) Sentencia 2012-12342

Expediente 12-011348-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

82) Sentencia 2012-12343

Expediente 12-011352-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De La Caja Costarricense De Seguro Social Sucursal Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.

83) Sentencia 2012-12344

Expediente 12-011354-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De La Sección De Robos Del Organismo de Investigación Judicial, Jefatura De La Sección De Robos Del Organismo de Investigación Judicial. Se rechaza de plano el recurso.

84) Sentencia 2012-12345

Expediente 12-011362-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Moravia. Se rechaza de plano el recurso.

85) Sentencia 2012-12346

Expediente 12-011363-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De La Dirección General De Adaptación Social, Director General Del Centro De Atención Institucional San Sebastián. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.

86) Sentencia 2012-12347

Expediente 12-011368-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Civil, Ministro De La Presidencia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

87) Sentencia 2012-12348

Expediente 12-011379-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Trabajo De Menor Cuantía Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

88) Sentencia 2012-12349

Expediente 12-011382-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía Adjunta De Heredia, Tribunal Penal De Heredia. Se rechaza por el fondo el recurso.

89) Sentencia 2012-12350

Expediente 12-011384-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

90) Sentencia 2012-12351

Expediente 12-011389-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva De La Asociación Solidarista De Empleados De La Municipalidad De Carrillo. Se rechaza de plano el recurso.

91) Sentencia 2012-12352

Expediente 12-011391-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

92) Sentencia 2012-12353

Expediente 12-011410-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Las Ciencias Medicas. Se rechaza de plano el recurso.

93) Sentencia 2012-12354

Expediente 12-011413-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Hacienda. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-001160 de las nueve horas cinco minutos del veintisiete de enero de dos mil doce.

94) Sentencia 2012-12355

Expediente 12-011421-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

95) Sentencia 2012-12356

Expediente 12-011432-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Escuela Naciones Unidas. Se rechaza por el fondo el recurso.

96) Sentencia 2012-12357

Expediente 12-011445-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

97) Sentencia 2012-12358

Expediente 12-011452-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

98) Sentencia 2012-12359

Expediente 12-011455-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General De Administración De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

99) Sentencia 2012-12360

Expediente 12-011461-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias. Se rechaza de plano el recurso.



100) Sentencia 2012-12361

Expediente 12-011466-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Jose. Se rechaza por el fondo el recurso.

101) Sentencia 2012-12362

Expediente 12-011478-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

102) Sentencia 2012-12363

Expediente 12-011482-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.

103) Sentencia 2012-12364


Expediente 12-011490-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-011171 de las nueve horas cinco minutos del diecisiete de agosto de dos mil doce.

104) Sentencia 2012-12365

Expediente 12-011491-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

A las quince horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
Gilbert Armijo S.  
Presidente a.i.

